



**Excmo. Ayuntamiento  
Almansa**

## **AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

### **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

# **ACTA**

Sesión: *ordinaria*

Fecha: **veintinueve de Febrero de dos mil dieciseis**

En la ciudad de Almansa, siendo las diez horas y quince minutos, del día **veintinueve de Febrero de dos mil dieciseis** , previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

**ASISTENTES:**

D. Francisco J. Núñez Núñez ; Alcalde-Presidente.  
D. Javier Sánchez Roselló ; 1º Tte. de Alcalde, Concejal de Desarrollo Urbanístico, Obras y Medio Ambiente..  
Dña. Tania Andicoberry Esparcia ; 2º Tte Alcalde. Concejala de Régimen Interior, Servicios Municipales y Barrios  
Dña. Maria José Tebar Oliva ; 3º Tte. de Alcalde. Concejala de Educación, Juventud y Cementerio  
D. José Antonio Gil Cuenca ; 4º Tte. de Alcalde, Concejal de Bienestar Social, Igualdad, Sanidad y Participación Ciudadana  
D. Israel Rico Iniesta ; 5º Tte. de Alcalde, Concejal de Turismo, Fiestas, Feria y Patrimonio.  
D. Valentín Lagua Nieto ; 6º Tte. de Alcalde, Concejal de Hacienda Recursos Humanos  
D. Alvaro Bonillo Carrascosa ; 7º Tte. Alcalde. Concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana  
D. José Francisco Gil García ; Concejal de Deportes, Industria, Comercio y Mercado.  
D. Paulino Ruano Cuenca ; Concejal de Cultura, Recreación Histórica y Relaciones Internacionales.  
Dña. Antonia Millán Bonete ; Concejala de Promoción Económica y Empleo.  
Dña. Mª Carmen Valmorisco Martín ; Concejala Grupo Socialista.  
D. Juan Luis Hernandez Piqueras ; Concejal Grupo Socialista.  
Dña. Mª José Megias Cuenca ; Concejal Grupo Socialista.  
D. Adrian Megias Collado ; Concejal Grupo Socialista.  
Dña. Noemi Pérez Revert ; Concejal Grupo Socialista.  
D. Maximiliano Martínez Barrachina ; Concejal Grupo Socialista.  
Dña. Silvia Ruano Ortuño ; Concejal Grupo Socialista.  
D. Cristian Ibañez Delegido ; Concejal Grupo Izquierda Unida-Los Verdes  
Dña. Laura Fernández Giner ; Concejal Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.  
D. Félix Núñez Herrero ; Secretario General.

**AUSENTES:**

D. Jose Enrique Megias Landete ; Concejal Grupo Socialista.

---

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
4. MOCIONES Y PROPUESTAS.
5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

---

## 0.1 MENCIÓN EXPRESA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por la Sra. Concejala del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, Dña. Laura Fernández Giner, se da lectura al siguiente escrito, manifestando que se realice el cambio en la pre-acta, en el texto donde pone han fallecido y poner han sido asesinadas.

\*\*\* En la sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre de 2.002, acordamos de manera consensuada realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, MENCIÓN EXPRESA A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y AGRESIONES como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad y dignidad de las mujeres.

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Públicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo muertes.

En el periodo comprendido desde el último Pleno el pasado 22 de diciembre, hasta hoy, día 29, han fallecido:

Día 23 diciembre 2015  
Mónica de 36 años  
Villena (Alicante)

Día 29 diciembre 2015  
M.R.B. de 69 años  
Mos (Pontevedra)

Día 29 diciembre  
Una mujer de 79 años  
Naron (Ferrol)

Día 30 diciembre 2015  
Anna  
Torrevieja (Alicante)

Día 30 diciembre 2015  
Dima de 25 años  
Adra (Málaga)

Día 5 enero de 2016  
Mariana Carmen Radu de 42 años  
Madrid

Día 6 enero  
Silvia García Siman de 33 años  
Galápagos (Guadalajara)

Día 6 de enero  
Mirela Gheorghe . de 21 años  
Alange (Badajoz)

Día 13 de enero  
Lucinda María Expósito Méndez de 43 años

Vilaseca (Tarragona)

Día 22 de enero  
María Santos Gallardo de 73 años  
Valencia

Día 23 de enero  
Lisa Jane Little de 49 años  
Costa de la Cabra (Baleares)

Día 27 de enero  
Ascensión Amores Porcel de 46 años  
Aviles (Asturias)

Día 12 Febrero  
Ana Gómez Nieto de 40 años  
Bercerrea Lugo

Día 12 febrero  
Herniette Bech de 72 años  
Fuengirola (Málaga)

Día 13 febrero  
Francisca Maroto Martínez de 72 años  
Cabanyal (Valencia)

Día 19 Febrero  
R.R.R. de de 57 años  
Porto Do Son (Galicia)

Día 22 de febrero  
Soraya Gutiérrez Sánchez de 30 años  
Zaragoza

Desde esta Corporación Municipal condenamos todas las muertes de mujeres efectuadas a mano de sus maridos, compañeros sentimentales, etc., promoviendo el rechazo social a los agresores, y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. \*\*\*

---

**1. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Se presenta para su aprobación el acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha 9 de febrero del año 2016. El Sr. Alcalde manifiesta que se aprueba por unanimidad de los asistentes.

---

**2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 2942 al 3014 del año 2015, y desde el número 1 al 458 del presente año, ambos inclusive.

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Adrián Megías Collado, se manifiesta que dadas las horas de celebración del pleno, no pueden acudir a él muchas de las personas que están trabajando, pero se resigna ya que sabe que no lo van a cambiar. Son ya dos meses los que lleva la Corporación, sin celebrar ningún pleno Ordinario. Llama la atención, la gran cantidad de decretos que hay de ayudas individualizadas, lo que refleja la mala situación actual. La resolución 27 de 12 de enero de 2016, habla de un contrato, el rediseño organizativo, que no dijeron que en

octubre de 2015 ya se habían echo la foto ¿ No lo habían contratado entonces?. Esto es una vez más un claro ejemplo de la política de este Ayuntamiento. Las Resoluciones 62, 177, 223, 224, 278, son todo contratos menores, se sustraen a la transparencia, y de ninguno de ellos se queda el dinero en Almansa, una vez más otra gran mentira suya. Las resoluciones 156, 157, 182, son relativas a productividades. Tienen decretos con reparos, que se ve no se los leen. Hay que señalar que son frecuentes los partes de productividades que no responden a lo establecido en la legislación. Hasta esto lo hace mal Sr. Núñez. La resolución 175, menciona su famoso plan de barrio, más allá de efectos publicitarios que hacen muy bien, no sirve para nada. La resolución 179, relativa al alojamiento de dos concejales y los técnicos en un hotel de Bilbao que asisten a un curso, cuyo coste se paga con dinero público que asciende a 3000 euros. Podían asistir a cursos del INAP que sus matrículas son gratuitas. Hubo un congreso de contratación que hubiera sido aconsejable que asistieran los concejales. También hace mención de la resolución 451 por la que anula una de octubre del año pasado, como motivación dice que se produjo un error material, tal vez se le cayera el ratón al suelo. Las enajenaciones son un instrumento recurrido para engrosar los presupuestos, que luego no se materializan, esto lo viene a demostrar.

El Sr. Alcalde, contesta que les ha quedado claro que el Sr. Megías sabe leer bien. Ha dicho muchas tonterías. Tiene una cruzada contra la ciudad de Almansa, no lo entiende. Dice que si se dan muchas ayudas individualizadas para todos aquellos a los que les hace falta, al Sr. Megías, le parece mal, este Ayuntamiento no va a dejar de ayudar a la gente. El Grupo Municipal Socialista, en cuanto a contratación se refiere, quieren dar los contratos a los que a ellos quieren. El Equipo de Gobierno, hace los contratos como marca la ley. El Grupo Municipal Socialista critica todo. en cuanto al tema de las productividades, la cruzada que usted ha emprendido contra los funcionarios, quiere que en Nochevieja no haya policías en las calles; critican que no están ajustadas al procedimiento y por eso se está haciendo la relación de puestos de trabajo. Los trabajos en festividades se tienen que pagar, ya que hay gente trabajando. En cuanto a los técnicos y concejales que van a asistir al curso para formarse, a congresos donde se informa de los fondos FEDER, y para ello en el presupuesto se fijan las dietas que se pagan a los concejales y funcionarios. Abrir cruzadas contra el coto social de caza, tampoco lo entiende, ya que lo que parece que el Grupo Municipal Socialista quiere que se saque el coto a concurso y se de a alguna empresa valenciana. No se si he contestado a todos los decretos por los que me ha preguntado, si me he olvidado de alguno me lo pregunta por escrito.

El Sr. Megías pide la palabra, siendo denegada por el Sr. Alcalde, argumentando que ha agotado su turno.

El Sr. Megías insiste que tiene derecho a un segundo turno, a tal efecto invoca el artículo 107 del Reglamento Orgánico Municipal.

El Sr. Alcalde replica que no tiene derecho a un segundo turno, y cierra el punto manifestando que el Pleno se da por enterado.

---

### **3. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.**

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Tania Mª Andicoberry Esparcia, se da cuenta de las siguientes Sentencias y Resoluciones judiciales:

\*\*\*

- Sentencia núm. 356 de 30 de noviembre de 2015, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso de apelación núm. 169/2014 contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Albacete en el Procedimiento Ordinario 56/2013 interpuesto por la mercantil SADA AYUDA A DOMICILIO, S.L. contra el Ayuntamiento de Almansa y el Consorcio Provincial de Servicios Sociales, en materia de contratación. La sentencia desestima el recurso de apelación interpuesto, y confirma la sentencia nº 53 de 3 de marzo de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el Procedimiento Ordinario 56/2013, con expresa

imposición de las costas a la parte apelante.

R. Entrada 629, de 25 de enero de 2016

- Sentencia núm. 374 de 9 de diciembre de 2015, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso de apelación núm. 248/2014 contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Albacete en el Procedimiento Ordinario 295/2013 interpuesto por Dña. M.B.A.M. contra el Ayuntamiento de en materia de inscripción en el registro municipal de parejas de hecho. La sentencia desestima el recurso de apelación interpuesto, y confirma la sentencia de 13 de mayo de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el Procedimiento Ordinario 248/2013, con expresa imposición de las costas a la parte apelante.

R. Entrada 630, de 25 de enero de 2016. \*\*\*

El Sr. Alcalde, manifiesta que el Pleno se da por enterado.

---

#### **4. MOCIONES Y PROPUESTAS.**

##### **1ª MOCIÓN.**

\*\*\* Se expone la presente moción por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Luis Hernández Piqueras, solicitando del Pleno su aprobación.

##### **" AL PLENO DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA.**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almansa desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Hace unas semanas la Asociación de Periodistas de la Provincia de Albacete hacía pública la preocupación de este colectivo profesional por las cifras de desempleo existentes en la profesión y pidiendo a Ayuntamientos y otras instituciones que, aprovechando la puesta en marcha de Planes de Empleo en esta región, puedan aprovechar esta iniciativa para solicitarse plazas de periodistas en gabinetes de prensa o comunicación, con la intención de creación de nuevos puestos de trabajo y consolidación de los mismos, ampliando o creando nuevos servicios de comunicación municipal.

El Ayuntamiento de Almansa carece en la actualidad de Gabinete de Prensa como tal. Esta carencia no se puede paliar con el personal de confianza de cada grupo político cuyos cometidos son absolutamente distintos al de la comunicación institucional. La carencia de un verdadero Gabinete de Prensa se manifiesta diariamente en la realidad evidente de que desde este Ayuntamiento se facilita diariamente una información partidista y subjetiva donde prevalece la comunicación publicitaria y destaca por su ausencia una verdadera información institucional.

Ejemplos de esta situación se han visto claramente manifestados recientemente en notas de prensa por el caso GIBA, que se encabezaban como notas del Ayto. de Almansa y cuyo contenido solo exponía los puntos de vista del grupo del PP. Diariamente ocurre lo mismo para cualquier ciudadano que visite la página web oficial del Ayuntamiento, convertida en una herramienta publicitaria del PP y en donde sistemáticamente ni aparecen los grupos de la oposición.

#### **MOCIÓN:**

El Pleno del Ayuntamiento de Almansa insta al Gobierno Local a:

Por todo ello nuestra moción va encaminada a que se solventen estas situaciones y se profesionalice la comunicación y la información institucional en este Ayuntamiento, contribuyendo al mismo tiempo a paliar la situación laboral que denuncia la Asociación Profesional de la prensa en esta provincia, en la medida de lo posible, entendiendo que la promoción y la publicidad de cada grupo político tiene otros canales y financiación que no debe ser la del Ayuntamiento como institución, y que como tal debe estar al servicio de todos los ciudadanos almanseños y no de los partidos políticos.

-Proponemos para ello la creación de ese Gabinete de Prensa que dependería orgánicamente de la Junta de Portavoces y sus cometidos esenciales, serían las de asumir la comunicación institucional, realizar la actualización y contenidos de la página web, y redactar los comunicados municipales, notas de prensa, etc. Así como el mantener las relaciones institucionales con los medios, tanto locales como foráneos, y negociaciones publicitarias y promocionales. Además y puesto que los medios de comunicación más de una vez han solicitado una mayor coordinación para las convocatorias de prensa municipales, este Gabinete debería canalizar y coordinar tales convocatorias."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Dña. Laura Fernández Giner, se manifiesta que desde su grupo, están de acuerdo, y que es hora de que llegue información objetiva desde la web del Ayuntamiento y no sólo del Partido Popular. Hubiese sido bueno empezar por el plan de empleo. Pero dado que los licenciados que no pertenecen al Partido Popular, tienen problemas para encontrar trabajo, es una buena idea. Es sobre todo que la población al meterse en la página del Ayuntamiento, sea de todo el Ayuntamiento y no solo del Grupo Municipal Popular.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Tania Andicoberry Esparcia, se manifiesta que al ver la moción presentada, quiere aclarar que en el plan de empleo no se ha incluido este proyecto. Se entiende que se cree un gabinete de prensa con dos licenciados en periodismo, que puedan llevar a cabo esta labor, con un gasto estimado de unos 70.000 u 80.000 euros, ya que se deberían turnar. Ese gasto que propone el Grupo Municipal Socialista, no lo entienden cuando critican el gasto que hace el Equipo de Gobierno. Si existe disposición presupuestaria suficiente, lo destinarían a otros gastos y no a esa creación. La página informa de la acción que realiza el Equipo de Gobierno y no son noticias del Partido Popular. Además, hay que decir que la representación institucional, la tiene el personal de Alcaldía, quien alimenta la web, que está cualificado para ello, y que el Grupo Municipal Socialista no cesa de criticar. Finalmente, votan que no, porque consideran es un gasto innecesario el gabinete de prensa y que se puede destinar a otras cosas prioritarias.

El Sr. Hernández, asegura que a estas alturas no tienen necesidad de aparecer en las fotos o en los medios. Esta es una moción que no necesita de dos personas, sino de una sola que trabajaría con el apoyo del resto de personas del Equipo de Gobierno, ayuntamientos más grandes que el de Almansa tienen una sola persona. La moción no habla de 70.000 euros. La comunicación e información en el Ayuntamiento, no es transparente, aunque así lo diga la Sra. Andicoberry. Solo hay una información tergiversada por intereses del Equipo de Gobierno. En cuanto a los planes de empleo no son el fin, la idea es que fuera una contratación temporal por el resto de legislatura, estos planes fueran el comienzo. Lamenta que esto, al igual que otros temas como la emisora, lo vuelvan a demostrar, y que solo les interese el medio de comunicación que al Equipo de Gobierno le conviene.

El Sr. Alcalde manifiesta, tras su debate, que por nueve votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, y once votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, queda rechazada la moción presentada.

---

## **2ª MOCIÓN.**

Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, y del Grupo Municipal Socialista, se exponen las siguientes mociones que no han pasado por Comisión, pero en junta de

portavoces se ha decidido su inclusión.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Dña. Laura Fernández Giner, se expone la siguiente moción, solicitando del pleno su aprobación.

### **" MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

#### **Eliminar el privilegio de acceso a las butacas en las primeras filas del Teatro Regio.**

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Almansa, en base a nuestra filosofía política sobre la igualdad de oportunidades de la ciudadanía, sin discriminación de ningún tipo; consideramos improcedente e injustificado el privilegio que poseen los concejales y concejalas para adquirir las butacas de las primeras filas en el Teatro Regio.

Entendemos que este hecho no gusta a los ciudadanos/as, pues se interpreta como un privilegio desactualizado y que corresponde a otras épocas históricas. Por ello, creemos firmemente que los concejales y concejalas no deben tener ningún tipo de privilegio frente al resto de ciudadanos y ciudadanas.

En definitiva, consideramos necesarios cambios, por lo que PROPONEMOS, para su debate y aprobación en la próxima sesión plenaria las siguientes medidas:

- Que toda la corporación Municipal renuncie a este privilegio.
- Poner a la venta en taquilla y al mismo tiempo las primeras filas de butacas, al igual que el resto de asientos del Teatro, para que cualquier ciudadano y ciudadana pueda acceder a ellas.
- Establecer una representación institucional mínima y protocolaria del Ayuntamiento de Almansa, formada por el Alcalde de la ciudad, el Concejales o Concejala del área relacionada con el acto y un representante de cada uno de los grupos municipales de la oposición."

---

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Maximiliano Martínez Barrachina, se expone la siguiente moción, solicitando del pleno su aprobación.

### **" MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA:**

El Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Almansa, como ya ha manifestado públicamente en varias ocasiones, no entiende ni comparte que por el mero hecho de ser concejales del Excmo. Ayto. de Almansa, tenga derecho a la reserva de entradas en las filas 1 y 2 de todos los eventos que se celebran en el teatro Regio.

Entiende este grupo, que como representantes de la ciudadanía, el Excmo. Ayto. debe tener reservadas una mínima serie de localidades para que allí puedan acudir la representación institucional que corresponda, pero la reserva de más de 40 entradas (en concreto, 42), en un teatro de una localidad como Almansa, que como bien sabemos, es muy participativa y a menudo, llena el aforo de dicho teatro, nos parece un auténtica barbaridad y entendemos que no se puede seguir consintiendo, y por ello, este grupo municipal,

#### **PROPONE:**

1. Suprimir la reserva de las filas 1 y 2 del patio de butacas que se viene haciendo en los últimos años, y que ha sido usada por todos los concejales, familiares y amistades de los mismos.

2. Que en su lugar, se reserven 2 palcos (10 localidades) para poder asistir a los actos la representación de la corporación, con el fin de dejar libres más localidades a disposición de los ciudadanos."

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Israel Rico Iniesta, se manifiesta que desde que el Partido Popular gobierna en la ciudad ha querido participar en los eventos como Equipo de Gobierno y Corporación. Era una demanda que estaba en la calle, que los concejales asistiesen a los diferentes eventos, ya que es su deber acompañar a las asociaciones y a los distintos colectivos. Es también una finalidad última la de acercar las instituciones a los ciudadanos. Por lo que van a estar presentes no sólo en el Teatro Regio, sino también en las distintas sedes y locales. No han inventado nada nuevo. El Grupo Socialista, sí que lo hizo mal, ya que se reservaron cuarenta y dos entradas que disfrutaron ellos, sus amigos o familiares. Desde que el Equipo de Gobierno, gobierna en la ciudad, ha puesto cordura en este tema y van a estar presentes en todos los actos. Además, desde 2012 se acuerda que los concejales pagan las entradas que disfrutaron para presenciar las distintas presentaciones que tienen lugar y así ayudar a la financiación de las mismas. En el ámbito cultural, se negocian por nuestros trabajadores municipales y se ponen a disposición del ayuntamiento. Son momentos y actos en los que debe haber representación municipal. La fila primera, no es la mejor para disfrutar de un gran concierto o de un gran escenario. Pero sí que es un lugar donde ver a los asistentes. Las plateas y los palcos, están ocupados por nuestros representantes festeros. Quiere que entiendan que se sitúa en un lugar visible para que vean quienes asisten y vean quienes les apoyan. A la Sra. Fernández, le dice que si no quiere acompañar a los ciudadanos y distintos colectivos y asociaciones, lo entiende. A los socialistas les hago otra propuesta, que demuestra sus pocas ganas de trabajar. El Grupo Socialista, parece que quiere estar en otro sitio para que así, si asisten bien y sino que no se les vea. Les anima a pagar dos presentaciones del año 2015 de 48 euros, que adeudan. Por lo que antes de dar lecciones de moral, mejor paguen.

Dña. María del Carmen Valmorisco solicita la palabra por alusiones, manifestando al Sr. Rico que desconocía la deuda que acaba de reclamar, que nunca se le había dicho nada sobre el tema, que en ese momento deja encima de la mesa los 48 euros de las presentaciones.

El portavoz del grupo de I.U.-Los Verdes, Sr. Ibáñez, pregunta quien cierra la moción.

El Sr. Alcalde contesta que cierra la moción el portavoz del grupo que la presenta como corresponde.

La Sra. Fernández, manifiesta que parece ser que el lugar del Equipo de Gobierno es el teatro. En el evento del baloncesto había concejales que estaban en la primera fila y también los había que estaban entre el público, ustedes buscan que se les vea bien cuando vayan. Cree que confunden política con posturo. Los ciudadanos son los que quieren ver a sus hijos, no que los concejales vayan allí todos en vez de sus familiares. A la población les da igual quien pague las entradas, lo que les duele son los privilegios y el tener que estar perdiendo tiempo en hacer colas para poder conseguir entradas juntos y ver a sus hijos. Como representante, les parece poco propio quitar cuarenta entradas a los ciudadanos para los eventos.

El Sr. Martínez Barrachina manifiesta que el Sr. Rico le deja anonadado con las respuestas dadas, que es un trabajo para el equipo de gobierno ir a las presentaciones, pero para él no. Del año 1983 al 1987 no existían esos privilegios. Cuando termine el pleno, expliquen a los ciudadanos que hagan cola para poder conseguir unas entradas y ver a sus hijos, mientras ustedes ya las tienen reservadas, y que las filas uno y dos estén vacías, que si el amigo o amiga del concejal o concejala llevan 4 o 5 años yendo a la fila 1. No es una cuestión de "tu más", que es la política que mejor saben hacer, sino de privilegios.

La Sra. Valmorisco, manifiesta que cuando ella era Teniente de Alcalde, no había esos privilegios, tal y como dice el Sr. Rico Iniesta. Respecto a la manera grosera de pedir dinero del Sr. Concejales, de forma traidora, de bajeza, echando en cara que se debe, lamenta esa forma de hacer las cosas, el Sr. Concejales está cogiendo gusto a estas cosas. No se ha recordado a ningún concejal de

su grupo esa falta de pago.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que es para aclarar ciertas cosas. El Equipo de Gobierno se siente muy cerca de los ciudadanos, ya que siempre están en la calle con ellos y estar en todo, con la representación que considera en cada momento.

La Sra. Fernández toma la palabra para decir que el Sr. Alcalde no puede intervenir cerrando el debate. Usted Sr. Alcalde no tiene la palabra.

El Sr. Alcalde contesta que lo hace porque ha habido una alusión al Alcalde y continúa manifestando que van a todos los actos que pueden, ya que esa es su obligación. A la Sra. Fernández, le aclara que él diferencia cuando ejerce de Alcalde y cuando es Paco Núñez. Cuando ejerce de Alcalde, está donde debe de estar, donde dice su cargo y no tiene la libertad de elegir como cualquier ciudadano, sino donde le dicen para hacer una representación institucional, por lo que no puede elegir, cuando tiene actos políticos, deportivos, culturales. Es falso que haya cuarenta y dos entradas, cuando el Equipo de Gobierno, solo ha pedido ocho para la presentación de blanco de la reina. En otras ocasiones ha tenido que hacer cola como cualquier padre, para ver la actuación de su hija en el teatro.

Los Concejales de I.U.-Los Verdes aplauden

El Sr. Alcalde interviene diciendo que eso demuestra su falta de respeto

La Sra. Valmorisco, le recuerda al Sr. Alcalde, que no puede ser juez y parte, usted no puede tener un turno de palabra más, salvo que quiera que repitamos el Pleno.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se somete a votación las dos mociones por separado, manifestando.

Respecto a la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, por nueve votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y Grupo Socialista, y once votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Popular, queda rechazada la moción presentada.

Respecto a la moción presentada por el Grupo Socialista, por nueve votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Socialista y Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, y once votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Popular, queda rechazada la moción presentada.

---

### **3ª MOCIÓN.**

\*\*\* Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Social, Igualdad, Mayores, Sanidad, Deportes, Participación ciudadana y Juventud, en su sesión celebrada el pasado día 25 de Febrero de 2.016, cuyo contenido es el siguiente:

#### **MOCIONES Y PROPUESTAS**

Por el Sr. Concejel D. Cristian Ibáñez presenta la moción de su grupo:

#### **" Servicio de Atención Socioeducativa en Centro de Día de San Roque.**

“Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Almansa, en base a nuestra filosofía política sobre la defensa de unos Servicios Públicos de Calidad, gestionados desde nuestra administración local, con personal municipal y por tanto, contraria a la privatización o externalización de estos Servicios Municipales; consideramos necesario e imprescindible recuperar el servicio de atención Socioeducativa en el Centro Municipal de Calle San Antonio, destinado a la intervención Socioeducativa con infancia y adolescencia de la ciudad.

Este servicio vio mermada su capacidad durante 2011, tras perder dos trabajadores/as municipales: uno despedido de forma impropia y un puesto de trabajo vacante que sigue sin cubrirse, debido al traslado de su trabajadora anterior al servicio de Parques y Jardines.

En 2013 y de forma equivocada según nuestro criterio político, este Ayuntamiento decidió semi-privatizar el servicio, firmando diferentes convenios y contratos de prestación de servicios con la Asociación “Mas que una ilusión”; desde entonces el servicio ha funcionado con la colaboración entre personal público y personal de la entidad privada.

Llegamos al 2016 y en este mes de Febrero, nos encontramos con la inesperada noticia del cierre parcial del servicio, dejando desatendidos a los/las adolescentes usuarios de las actividades. Este cese en la intervención no está respaldado por ningún informe técnico de los profesionales de los Servicios Sociales, como tampoco de los técnicos de Intervención, Secretaria o Contratación. Además, tras esa decisión política y unidireccional del Concejal de Servicios Sociales, han sido varios los Padres y Madres afectados los que se han dirigido a nosotros solicitándonos ayuda. Y por supuesto creemos firmemente en este tipo de servicios, que en su día el Partido Popular dejó sin financiación con su llegada al gobierno regional.

Entendemos que dicho servicio es imprescindible, pues la atención socioeducativa a la infancia y adolescencia, trabajando con ellos y ellas el repaso y apoyo escolar, las habilidades sociales, conducta e integración social; garantizan la igualdad de oportunidades y ciudadanos/as que contribuirán a una mejor sociedad.

La urgente solución que requiere este asunto, hace inviable a corto plazo, la convocatoria de oferta pública de empleo para cubrir las plazas vacantes en el servicio. Si además no basamos en lo pedagógico y didáctico, la paralización del servicio es totalmente negativa y perjudicial para los usuarios/as y los logros que se han conseguido hasta el momento.

Por último, existe partida presupuestaria reflejada en la página 77 de Presupuesto del 2016, concretamente la 23130.260.00 de 18.000€ referente al Gasto de Personal en el Programa 23120 de Plan Concertado; **PROPONEMOS** para su debate y aprobación en la próxima sesión plenaria las siguientes medidas:

- Negociar con los dos trabajadores que hasta ahora han intervenido con los usuarios/as, con el objetivo de realizar un contrato menor, para que sigan prestando sus servicios en el Centro de Día de San Roque hasta final del curso escolar. Nuestra propuesta es que facturen como autónomos mensualmente 1.300€ cada uno al Ayuntamiento. El precio por factura lo establecemos teniendo en cuenta la cuota de autónomo mensual y el 21% de IRPF, ya que al ser actividades formativas se encuentran exentas de IVA.
- El objetivo es que el servicio se mantenga con los mismos profesionales, ya que por motivos pedagógicos y de la intervención social, no es aconsejable cambiar al personal a mitad del curso escolar.
- El coste del servicio de marzo a junio sería de 2.600€ mensuales, y un total de 10.400€. Por tanto aún restarían 7.600€ del presupuesto que podrían dedicarse a actividades en verano o cualquier otro gasto de SS.SS. El procedimiento es legal, pues no supera los 18.000€ ni excede el año.”

Se produce la votación con el siguiente resultado: grupo municipal del P.P. en contra, grupo municipal del P.S.O.E. a favor y grupo municipal de I.U. – L.V. a favor.\*\*\*

El Sr. Ibáñez manifiesta que el concejal de Acción Social se ve acorralado, en vez de tener vergüenza, dignidad, pedir perdón, además tiene la desvergüenza de convocar a padres y usuarios para decirles que no hay financiación, el concejal de servicios sociales miente.

A continuación, el Sr. Concejel D. José A. Gil presenta la moción de su grupo:

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Almansa desea someter a la consideración del pleno la siguiente moción.

#### **Exposición de Motivos:**

El Centro de Atención a la familia y adolescencia de Almansa, ubicado en la Calle San Antonio, 118 de nuestra ciudad viene prestando un servicio de apoyo a la familia. Se convierte pues en un recurso muy útil de intervención social enfocado a la mediación y orientación familiar, apoyo a la infancia y adolescencia, además de incidir favorablemente en las áreas académicas., educativas y lúdicas.

Desde Noviembre del año 2013 el servicio se prestaba en colaboración público/privada con el apoyo de una entidad sin ánimo de lucro; habiendo finalizado recientemente dicha colaboración.

Es por ello que existe una necesidad en el Centro de atención a la familia y a la adolescencia, en concreto en los servicios de la unidad de tarde, Mediación y orientación, absentismo escolar, expulsiones e inserción socio laboral, prestados principalmente a edades comprendidas entre doce y diecisiete años.

En la intención de poder suplir y atender con carácter de urgencia la necesidad referida en el párrafo anterior,

#### **Proponemos al Pleno:**

Que se acuerde que por parte de los servicios jurídicos municipales se establezca el procedimiento en base a la ley de contratación del sector público bajo la modalidad de colaboración publico-privada por el cual se implementen los servicios de la unidad de tarde, Mediación y orientación, absentismo escolar, expulsiones e inserción socio laboral en el centro de Atención a la familia y a la adolescencia de Almansa.

En Almansa, a 25 de febrero de 2016.”

D. Cristian Ibáñez opina que esta moción llega tarde porque su grupo ha presentado antes otra moción que considera que es más completa. La interrupción del programa objeto de la moción (Centro de Día) en lo que se refiere a los usuarios de 1º y 2º de ESO, es un problema que su grupo considera grave y opinan que se debe reiniciar cuanto antes por motivos pedagógicos y didácticos, y por ese motivo debe hacerse con los mismo profesionales. Para solucionar ese problema creen que la solución adecuada es la que plantea su moción, que presentarán a continuación.

Dña. Silvia Ruano manifiesta que su grupo está de acuerdo con lo expuesto por D. Cristian Ibáñez.

Se produce la votación con el siguiente resultado: grupo municipal del P.P. a favor, grupo municipal del P.S.O.E. en contra y grupo municipal de I.U. – L.V. en contra.\*\*\*

A continuación toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular, D. José Antonio Gil Cuenca, manifestando que antes de leer la moción presentada por su grupo, quiere hacer un inciso, ya que cuando decidió entrar en política, mucha gente le dijo que se encontraría con obstáculos. Manifiesta que él viene a la política para aportar. Todo lo que dice el Sr. Ibáñez, carece de valor, lo que le importa es lo que dicen los ciudadanos sobre él.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. Silvia Ruano Ortuño, manifiesta

que esta historia tiene comienzo cuando conocen por que por parte del Sr. Gil se llevan a cabo actividades. Su grupo solicita información a los técnicos de servicios sociales, que ponen de manifiesto que no existen unos criterios objetivos, ni profesionales de la inclusión de los niños en ese servicio. Ante estas irregularidades desde Izquierda Unida-Los Verdes y el Grupo Municipal Socialista, acogiéndose a los principios de transparencia a los ciudadanos, lo denuncian. Solicitaron informe a contratación de que no existía ningún contrato, solicitaron informe de facturas, solicitaron informe del Coordinador de Servicios Sociales respecto de que los usuarios no son derivados por ningún trabajador social, que es una cuestión personal del Concejal de S. S., sin respaldo de Servicios Sociales, Contratación e Intervención, ponen fin a un servicio que no tiene nada que ver con los prestados por San Roque y el resto de Servicios Sociales, de un forma descarada e inmoral, que el grupo socialista votó en contra de la solicitud de subvención a Diputación. Diputación concedió una subvención en 2015 de 30.000 euros, de los que ha percibido 15.000 euros, faltando por justificar otros 15.000 euros. Llegamos a este pleno de 29 de febrero cuando el servicio ha sido interrumpido por el Sr. Concejal. Miente más que habla, cuando dice que el cierre se debe a una falta de financiación, ya que existe una partida de 18.000 euros. La moción que presenta el Equipo de Gobierno, es vergonzosa, solamente hacen que reírse de todos los ciudadanos y afectados por el servicio. Hace una pregunta al Sr. Alcalde de si es necesario un acuerdo de Pleno para solicitar un informe jurídico a efectos de que le responda el Sr. Secretario, quien responde que no es necesario un acuerdo de pleno para solicitar un informe a los servicios jurídicos del Ayuntamiento. Continúa diciendo que lo que pide la moción del Grupo Municipal Popular, no necesita la aprobación del pleno, por lo que considera que debería ser retirada, y sino fuese así el Grupo Municipal Popular, votará en contra. Respecto a la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que sí presenta una solución, y su voto será a favor. Aprovecha para pedir al Equipo de Gobierno, que voten también a favor de la moción de Izquierda Unida. Solicitan el cese y la dimisión del Sr. Concejal José Antonio Gil, por la manera que tiene de actuar.

El Sr. Ibáñez, manifiesta que se siente engañado y estafado. Ustedes no han presentado una moción, han presentado una estrategia, un postureo, ya que en la junta de portavoces que tuvieron se habló de que el debate fuese conjunto y de que la última intervención fuese del Partido Popular. Por lo que pregunta al Sr. Secretario que si el orden de intervención, es el que dice el Sr. Alcalde.

Por el Sr. Secretario se contesta que las propuestas y mociones presentadas por los grupos políticos las cierra el grupo político que las presenta.

Continúa el Sr. Ibáñez, diciendo que quiere explicar a la gente que el Equipo de Gobierno no ha presentado una moción, sino una estrategia. Llegan tarde ya que no sabe como gestionar esto, deciden hacer una moción que no propone nada, sino solamente garantizarles un segundo turno. El Concejal de Servicios Sociales, confunde el Ayuntamiento con el pan y circo de la antigua Roma. Le avergüenza cruzarse con alguien como usted, que aprovecha Servicios Sociales para recaudar votos. No me ha denunciado porque sabe que tiene todas las de perder. Todos saben que lo que ha hecho es una malversación de fondos. Acto seguido el Sr. Ibáñez enseña las facturas de 300 euros firmadas por él y por su hijo, manifestando que no están aprobadas por ningún jefe de servicios. No hay ningún informe que diga qué niños tienen que merendar y quienes no. En unos informativos del año 2013, decían que eran los voluntarios de "Más que una Ilusión" los que iban a prestar el servicio. Los voluntarios de "Más que un Ilusión" han costado 18.000 euros en 2014, 30.000 euros de Diputación en 2015. El Sr. Concejal fue en persona y despidió a los profesionales que había en el Centro de San Roque. Sus acciones parecen un circo, ¿Cómo va a justificar que de los tres profesionales uno cobrase más?, porque era su hijo?. Habrá que dar explicaciones a la Diputación. No entienden como el Sr. Alcalde, permite que los Concejales hagan esto. Pide que presente su dimisión por su honor o que sea el Sr. Alcalde quien lo cese de inmediato, sino lo hace estará aplaudiendo sus actuaciones. Que sean 300 euros o 300.000 euros, ustedes lo han hecho mal. Un concejal no puede ir a comprar sin que en la factura ponga concepto, ni partida a la que va. Me va a explicar como se van a pagar esas facturas, también me van a explicar las presiones. Deje de utilizar la palabra voluntario y de actividades sin ánimo de lucro.

El Sr. Gil responde diciendo que han sido muchas las acusaciones que se han vertido sobre su persona. No le importa lo que diga el Sr. Ibáñez a su persona por su falta de moralidad. Continúa manifestando: "yo no voy a judicializar la vida política, pero no lo descarto para restituir mi honor. Prefiero que los más desfavorecidos estén conmigo". Sólo le dice lo que tenía previsto decir sobre esta moción para reestablecer el servicio. En cuanto a lo que se refiere a la Asociación más que una

ilusión, tiene sus voluntarios y directiva que les dará la información que quiere el Sr. Ibáñez. Durante estos días se ha hablado mal de esta asociación y tiene que salir en su defensa. En este momento protestan la Sra. Fernández y Sr. Ibáñez contra la deriva de la intervención del Sr. Gil, siendo llamados al orden por el Sr. Alcalde.

El Sr. Gil continúa su intervención manifestando que la normativa de contratación permite la colaboración público-privada para prestar un servicio a la ciudadanía. El Sr. Ibáñez, tiene una distorsión de como se prestan los servicios sociales. La Asociación más que una ilusión, lleva más de diez años trabajando en el ámbito socioeducativo y sociosanitario. A lo largo de este periodo, niños y demás se han beneficiado del trabajo realizado por esta asociación, están con los que más sufren, colaboran con la Asociación Española contra el cáncer y demás asociaciones, también han prestado servicios en la facultad de medicina, de enfermería, seis hospitales, más de 1000 niños hospitalizados, a los que acompaña, en el norte de Africa como grupos de bereberes. A la única persona que cae mal es al Sr. Ibáñez.

Está utilizando la asociación para ir contra este concejal. Desde el año 2013 presta sus servicios en el Centro de Servicios Sociales en C/. San Antonio, nº 113. A los empleados que estaban allí yo no los despedí, yo me personé para estar junto a esos tres trabajadores en ese momento malo para ellos. Yo tengo credibilidad. A la única persona a la que le cae mal y que ha levantado palabra difamatoria es al Sr. Cristian. Por eso va en contra de su persona. En el pleno de 24 de noviembre, el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, voto en contra de la subvenciones que la Diputación daba a la Asociación más que una ilusión, negando a esta asociación que tenga fondos para esos empleados y que puedan seguir trabajando.

La Sra. Fernández interviene para manifestar que su voto fue en contra de fondos para el Sr. Concejale. Asimismo también protesta el Sr. Ibáñez por la intervención del Sr. Gil.

El Sr. Alcalde interviene para decir al los concejales del grupo de I.U.-Los Verdes que no tienen la palabra, que están interrumpiendo la intervención del Sr. Gil, que les amonesta por primera vez.

Acto seguido el Sr. Cristian y la Sra. Fernández, se levantan de la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, abandonando el salón de Plenos.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se puede concebir que se vayan del Pleno porque no les guste lo que están escuchando. Indicando al Sr. Gil que continúe como considere y durante el tiempo que necesite.

El Sr. Gil, continúa diciendo que se está hablando palabras muy fuertes como prevaricación, nepotismo, se ha ido contra el honor de este concejal. Ante la falta de financiación la entidad le comunicó que no podía hacer frente al servicio, por lo que se puso a trabajar en la recuperación y reestructuración de este servicio. Todo lo que se ha dicho va en contra del honor de este concejal. Cree que hoy no se puede entender que Izquierda Unida-Los Verdes, se conviertan en salvadores de unos trabajadores, a los que han puesto palos para que no continúen en el servicio. Desde el Equipo de Gobierno van a trabajar para que se reestablezca el servicio cuanto antes y que por eso han traído hoy a pleno esta moción.

Por el Sr. Alcalde, se somete a votación las mociones presentadas.

Respecto a la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que por siete votos a favor de los Sr. Concejales del Grupo PSOE y once votos en contra de los Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular, queda rechaza la moción presentada.

Respecto a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, por once votos a favor de los Sr. Concejales del Grupo Popular y siete votos en contra de los Sr. Concejales del Grupo Municipal PSOE, queda aprobada la moción presentada.

---

#### **4ª MOCIÓN.**

\*\*\* Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Social, Igualdad, Mayores, Sanidad, Deportes, Participación ciudadana y Juventud, en su sesión celebrada el pasado día 25 de Febrero de 2.016, cuyo contenido es el siguiente:

### **MOCIONES Y PROPUESTAS**

Dña. M<sup>a</sup> José Tébar presenta la moción de su grupo:

“El GRUPO POPULAR del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, al amparo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales presenta, para su debate y aprobación en PLENO la siguiente MOCIÓN

### **ANTECEDENTES,**

Nuestra Constitución regula el derecho a la Educación en su artículo 27, y lo hace dotándole de las mayores garantías, ya que el derecho a la Educación es un derecho que se predica para todos, y que llega, como en el caso de los menores, a convertirse en una obligación de prestación por parte del Estado, cuyo cumplimiento se exige también a los padres.

La Educación Básica es obligatoria y gratuita, pero esta debe reconocer los derechos que en el cumplimiento de dicho mandato se concede a los padres, derechos que incluyen una dimensión de libertad en el sentido de elección: el derecho a elegir centros distintos a los creados por los poderes públicos, consecuencia de la libertad de enseñanza (27.1) y de la libertad de creación de centros docentes (27.6) con arreglo a lo establecido en el art. 13.4 del Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales. Y el derecho a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral acorde con sus propias convicciones mencionando expresamente en el art.27.3.

**Pero sólo si se garantizan las prestaciones de estos derechos y se hace de forma gratuita, habrá una auténtica libertad de elección.**

Nuestro modelo educativo debe dar una respuesta eficaz a los nuevos retos que plantea un mundo en permanente transformación; un mundo global, en el que nuestros alumnos deberán aprender, trabajar y desarrollarse como personas. Y, en este contexto, nuestro modelo educativo debe satisfacer las demandas de las familias, pues no debemos olvidar que corresponde fundamentalmente a los padres la responsabilidad de educar y elegir la educación de sus hijos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos afirma que los padres tienen derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. Además, España ha ratificado diversos Tratados Internacionales por los que el Estado se compromete a respetar la libertad de los padres de elegir para sus hijos el tipo de educación que desean (art. 2 protocolo 1<sup>a</sup> Convenio de Roma)

Por tanto, la libertad de elección de las familias debe ser una señal de identidad de nuestro sistema educativo y al defender dicha libertad estamos defendiendo derechos constitucionalmente reconocidos. Igualmente, debemos ser conscientes de que las decisiones sobre la educación de los hijos deben constituir un acto libre de cada familia, y, entre estas decisiones, cobra especial importancia la de elección del centro educativo.

El sistema de conciertos educativos, ya vino recogido por otra parte, en la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (LODE) y en la Ley Orgánica de Educación (LOE), que garantiza la efectividad del derecho a la educación gratuita, y contribuye a hacer efectivo el derecho a la libre elección de centro educativo y en este sentido se reconoce la libertad de creación de centros para que las familias puedan optar.

Las administraciones públicas deberán realizar una planificación escolar en función de la demanda real de los padres, sin que ninguna opción resulte subsidiaria de otra. Así, el derecho de los padres a elegir para sus hijos una educación conforme a sus propias convicciones, se vulneraría si solamente pudiese ejercerse por quienes cuentan con medios económicos suficientes.

Por eso, la administración debe apoyar a aquellas familias que lo precisen en función de su nivel de renta, independientemente de la titularidad de la opción educativa elegida, pública en centro público o pública en centro concertado, dotando de recursos suficientes a los centros educativos tanto públicos como concertados.

La educación concertada es un modelo que da respuesta a una demanda de la sociedad en nuestro país, región, provincia y, cómo no, a nuestra localidad, donde existen 3 centros de educación concertada y se da servicio a 702 alumnos y sus familias que, a día de hoy, ejercen así su derecho constitucional.

COLEGIO EPISCOPAL-OBRA MISIONERA EKUMENE 334 ALUMNOS  
COLEGIO ESCLAVAS DE MARIA 347 ALUMNOS  
COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL ASPRONA 21 ALUMNOS

Por esa razón, resultan incomprensibles tanto la medida anunciada por el Gobierno regional, presidido por **el Sr. García Page, en la que, por un pacto con PODEMOS se ha anunciado “el compromiso del Gobierno de congelar en 2016 e ir reduciendo progresivamente la financiación pública a la educación concertada”**, así como las manifestaciones de la consejera de Educación del Gobierno regional, Reyes Estévez, declarando textualmente que **“en esta región, la Educación sólo tiene un color y es el color rojo, que es el color de los socialistas”**.

A la vista de lo expuesto, interesamos sean adoptados los siguientes **acuerdos**:

1. Exigir al presidente del Gobierno de Castilla-La Mancha, Emiliano García Page, que revierta la medida firmada con el grupo Podemos de reducción progresiva de la financiación para la Enseñanza concertada por contravenir el derecho constitucional que todos los ciudadanos tienen a elegir el tipo de educación y centro para sus hijos
2. Condenar las declaraciones de la consejera de Educación del Gobierno de Castilla La Mancha en relación a la existencia de un color político para la educación en nuestra región.
3. Potenciar un sistema público educativo gratuito y de calidad, apoyando sin fisura alguna la educación pública en Castilla La Mancha, del mismo modo que como recoge el espíritu de la moción apoyar la educación concertada de nuestra región, ya que creemos que ambos modelos se enriquecen mutuamente.

Se produce la votación con el siguiente resultado: grupo municipal del P.P. a favor, grupo municipal del P.S.O.E. en contra y grupo municipal de I.U. – L.V. en contra.\*\*\*

Expone la presente moción la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. M<sup>a</sup> José Tebar Oliva, solicitando del pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejel D. Maximiliano Martínez Barrachina, manifiesta que la intervención de la Sra. Tébar le recuerda una canción del Ultimo de la Fila, ¿dónde estaba la Sra. Concejala cuanto tanto te necesité?, ¿dónde estaba cuando se dismantelaron los comedores escolares, o cuándo el gobierno de la Sra. Cospedal despidió a un gran número de profesionales de la enseñanza, cuando el colegio Episcopal no tenía calefacción, o cuándo los trabajadores de Asprona llevaban seis meses sin cobrar, ?, estaban minando la educación pública.

Esta moción que presentan es un acto de seguir apoyando la peor política que ha pasado por España. Les importa nada la educación pública. Le encanta el "sin color político", por suerte ha pasado de largo. No se pone en peligro Asprona, que depende de la Consejería de S.S. En ningún momento se deja de garantizar la educación concertada, en ningún momento peligra nada. Son pequeñas tretas para continuar en la brecha. No cuenten en esta ocasión con la colaboración del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. Tebar, contesta que esta moción pone de manifiesto la preocupación del el Grupo Municipal Popular por el pacto firmado entre PSOE y Podemos. Nosotros no hemos dicho "la educación tiene color rojo", ni ponemos en entredicho los colegios concertados, que aportan ahorros, igualdad y calidad. Pretender que la educación pública sea la única es vulnerar la constitución. No es un problema político, sino de ideología. Pide respeto para quienes quieren educar a sus hijos en la fe, en estos centros. Podemos no engaña a nadie, quiere suprimir la educación concertada. El Sr. Page no contesta al igual que la Sra. Callado, van a estar muy pendientes de que este acuerdo no se cumpla.

Visto el revuelo que ha generado este pacto, no se puede decir que no se va a reducir progresivamente la financiación, ya que ya está firmado. En nuestra ciudad los tres centros concertados que tenemos son centros abiertos, austeros que prestan un servicio educativo y social para nuestra ciudad. Estos centros van a pelear como ha hecho en otros momentos para que no se cierren. Le recuerda al Sr. Martínez, que ella estaba junto al Sr. Alcalde, buscando soluciones, cuando los trabajadores de Asprona no habían cobrado, pero no se donde estaba usted cuando el Sr. Barreda llevaba la Junta a la ruina.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación, manifestando que por once votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, y siete en contra de los Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista, queda aprobada la moción presentada.

---

## **5ª MOCIÓN.**

\*\*\* Por el Sr. Alcalde, se lee la moción presentada, solicitando del pleno su aprobación.

## **MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES AL PLENO DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, los tres grupos municipales del Ayuntamiento de Almansa, desean someter a la consideración del pleno la siguiente moción.

### **Exposición de Motivos:**

Un refugiado es una persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él.

La condición de refugiado implica mucho más que la seguridad física de las personas. La protección internacional debe incluir, al menos, una ayuda económica básica además de los mismos derechos que cualquier extranjero que sea residente legal. Formalmente los refugiados tienen los mismos derechos civiles básicos (libertad de pensamiento, asociación, expresión, etc.) además de los mismos derechos sociales: educación, asistencia médica, protección social, etc.

El drama de la guerra en Siria, ha desencadenado un éxodo masivo de personas que huyendo de la devastación del conflicto bélico tienen necesidad de refugio en otros países.

4.600.000 sirios se han convertido en refugiados tras seis años de guerra.

Por todo ello, los tres grupos políticos con representación en la actual corporación municipal, acuerdan:

**Proponer al Pleno:**

Que vote favorablemente la constitución de la Comisión denominada:

“Consejo Local de Ayuda al Refugiado”

**Composición:**

El Concejal de Bienestar Social.

1 Representante de cada uno de los grupos con representación en la corporación municipal.

1 Técnico municipal del área de Servicios Sociales.

Representantes Cruz Roja

Representantes de Caritas

Representantes de la Iglesia Católica.

Representantes de la iniciativa ciudadana denominada Plataforma de Ayuda al refugiado.

Representantes de aquellas entidades o iniciativas que trabajen o desarrollen su acción social en beneficio de los refugiados.

**Objetivos:**

Trabajar en el bienestar de los refugiados.

Ser el cauce a través del cual se desarrollen las acciones que desde las distintas administraciones se promuevan.

Promover iniciativas en favor de los refugiados.

Que dispongan de los medios que el Ayuntamiento posibilite en pro de conseguir el mayor nivel de bienestar posible de los refugiados.

Procurar el más alto nivel de integración de los refugiados en la sociedad almanseña.

**Operatividad y Funcionalidad:**

Se reunirá periódicamente o puntualmente. A decidir despendiendo de la necesidad presentada.

Solicitará información a las distintas administraciones de cual es la situación de los refugiados.

Valorará la información recibida de distintas instituciones nacionales e internacionales, con la intención de focalizar sus acciones de la forma más eficaz y eficiente.

Estudiar y activar propuestas de la ciudadanía en pro del bienestar de los refugiados.

Promoverá acciones de sensibilización entre los vecinos, a través de eventos etc.

Los representantes de los grupos políticos junto con el concejal de Bienestar social transmitirán al equipo de gobierno y al resto de la corporación municipal sus propuestas para su estudio y valoración.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se presenta el siguiente escrito.

Almansa, 25 de Febrero de 2016. \*\*\*

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. M<sup>a</sup> Carmen Valmorisco Martín, manifiesta que en junta de portavoces estábamos de acuerdo, aunque tendremos que ponernos de acuerdo en su funcionamiento

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejal D. José Antonio Gil Cuenca, manifiesta que Almansa se caracteriza por su carácter acogedor. Nos encontramos con movimientos masivos que

huyen de sus países para proteger sus vidas. da un paso avanzado a través de este Consejo Local de Ayuda al refugiado para hacer la vida de estas personas más llevadera.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que por unanimidad de los asistentes queda aprobada la moción presentada en sus propios términos de redacción.

---

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Adrián Megías Collado, se expone la presente moción, solicitando del Pleno su aprobación.

### **"AL ALCALDE/PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Valmorisco Martin, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, a los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como al amparo de lo dispuesto en el ROFRJ y ROM, se presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

### **PROPUESTA**

En el contexto actual de crisis económico-financiera y de debilidad de las finanzas locales, el Ayuntamiento de Almansa recurrió a la "privatización del servicio del Agua", mediante la externalización de servicios y su contratación con proveedores y empresas privadas.

En este contexto y con un tema tan controvertido como los contratos de gestión indirecta, incluidos los concesionales, **se requieren urgentemente evaluaciones sistemáticas y objetivas de los resultados alcanzados.** Esta situación evitará los riesgos asociados a la ausencia de control sobre la efectiva prestación de los servicios contratados, así como la emisión de todo tipo de opiniones, tanto favorables como críticas, insuficientemente refrendadas por evidencias documentales.

La naturaleza de los contratos de externalización de servicios realizados justifica, por tanto, la necesidad de potenciar los controles externos basados en el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia, y por tanto en la auditoría, puesto que estamos hablando de la gestión de fondos públicos. Así mismo, es necesario y justificable al mismo tiempo, amparándonos en las últimas manifestaciones realizadas por el equipo de gobierno en las líneas de actuación de los fondos FEDER, que se pongan ya en marcha medidas reales, y no solo literarias, destinadas a la implantación del Open Government.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista insta al conjunto de la Corporación a sumarse en el apoyo y aprobación de esta moción que consta de la siguiente:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

- Ahondar en la transparencia mediante **la aplicación de técnicas de control y seguimiento de los servicios públicos privatizados y/o externalizados.**
- Se faciliten, de forma inmediata, las actas y resoluciones adoptadas hasta el momento por la llamada **Comisión Mixta de Transparencia y Supervisión del Ciclo Integral del Agua.**
- Que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en Pleno apruebe que **un representante de cada uno de los Grupos Municipales de la oposición forme parte como Miembro en la Comisión Mixta de Transparencia y Supervisión del Ciclo Integral del Agua.**
- **Se incorporen a dicha Comisión miembros de la sociedad civil, así como los distintos actores implicados, con el fin de garantizar una participación real y efectiva de la sociedad."**

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Tania Andicoberry Esparcia, interviene manifestando que una vez más le va a contestar a esta pregunta. Lee el apartado 2 del Decreto de delegaciones en cuanto a la competencias que a ella se refiere. La potestad que le confiere el decreto y la Ciudad de Almansa, son las materias que se indican y una de ellas es la supervisión del ciclo integral del agua. Hay reuniones periódicas y se convoca la Comisión mixta, que la conforman técnicos municipales, la Concejala y los técnicos de Aqualia. En esa mesa de trabajo se tratan los asuntos de interés. Debería de entender el Grupo Municipal Socialista que las reuniones son mesas de trabajo donde se tratan temas importantes. Y está a su disposición para resolverles cualquier duda sobre el tema. La acción del gobierno, la lleva el gobierno y no la oposición. Debería entender que la Comisión informativa de Urbanismo y del Ciclo Integral del agua puede preguntar sobre estos temas se les da toda la información. Reitera que el control y supervisión de los servicios externos del Ayuntamiento lo llevan los técnicos municipales de la Corporación y en ellos confía. Quiero finalizar este pleno tenso ofreciéndoles mi colaboración para resolver cualquier duda que tengan.

El Sr. Megías, manifiesta que tiene claro el decreto de delegaciones, pero la oposición lleva el control y supervisión de lo que realiza el Equipo de Gobierno. Yo no se que hace el Sr. Pascual Blanco en esa comisión, salvo que esté en connivencia con el poder. La comisión tiene unas competencias importantes a la hora de vigilar el cumplimiento del contrato. Nos están privando de información. Se vulnera el derecho de acceso a la información y participación en la comisión del agua. Diga Sra. Andicoberry claramente, que no quieren que el Grupo Socialista esté allí. Lo único que pretendía con esto propuesta conseguir transparencia.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que con siete votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y once votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, queda rechazada la propuesta presentada.

---

## 5. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por D. Juan Luis Hernández Piqueras, Concejala del Grupo Municipal Socialista, se manifiesta que su ruego va dirigido al Sr. Concejala de fiestas D. Israel Rico Iniesta, ya que cuando interviene en los temas de fiestas, lo hace con un sentido patrimonial, que la Virgen de Belén se apareció a los concejales del P.P., como si Almansa no existiese hasta que llegó el Partido Popular. Llega un momento en que saca todo de quicio. Y que tache al Grupo Socialista de morosos por unas entradas de la Corporación anterior, es una acción fea. Ve vergonzoso echar en cara una deuda de 50 euros. Bájense de ese pedestal soberbio en el que están, de que sólo ustedes trabajan y miren por las fiestas de Almansa. Ruega que retire la acusación de morosos por 50 euros.

El Sr. Alcalde, le responde diciendo que el Sr. Rico, no va a cambiar nada de lo que ha dicho. Se debe rebajar tensión política.

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal Popular, D. José Francisco Gil García, se manifiesta que quiere hacer un reconocimiento desde la Corporación a la atleta almanseña Dña. M<sup>a</sup> Belén Blanco González, que se ha proclamado dos veces Campeona de España de media maratón, versión de 60 años, en Santa Pola y en Sevilla.

Toda la Corporación, se suma a éste reconocimiento.

---

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se dió por finalizada la sesión, las trece horas y quince minutos y se extendió la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el alcalde, conmigo, el secretario que la certifico.